
Extracto de la Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2023, por la cual se aprueban las bases específicas y convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de las Cofradías de la Semana Santa de L'Alcúdia durante el ejercicio 2023.

Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia sobre el extracto de la aprobación de las bases específicas y convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de las Cofradías de la Semana Santa de L'Alcúdia durante el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

En conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero: Beneficiarios.

Podrán concurrir como entidades beneficiarias en esta convocatoria de ayudas, las entidades festeras legalmente constituidas como "Cofradía" y que estén integradas dentro de la Junta Central de Cofradías de L'Alcúdia.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas bases y convocatoria es la de regular el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a favor de las Cofradías de la Semana Santa de L'Alcúdia durante el ejercicio 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

La ordenanza general de subvenciones y premios de l'Alcúdia aprobadas inicialmente por acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2022, y publicadas definitivamente en el BOP n.º 77 de 25 de abril de 2022 y las bases reguladoras específicas de la convocatoria de concesión de subvenciones a favor de las Cofradías que participan en la Semana Santa de L'Alcúdia y que estén integradas en la Junta Central de Cofradías de L'Alcúdia, durante el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarta. Cuantía.

El gasto de la subvención irá a cargo de la aplicación presupuestaria 33808.48900 del presupuesto municipal de 2023, por un importe máximo de 7.000,00 € (TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES COFRADÍAS).

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes para la participación en esta convocatoria será de un mes desde la aprobación y publicación de las presentes bases y convocatoria en el BOP.

En L'Alcúdia, en fecha que figura la margen junto a la firma electrónica.